


Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No GS-2026- **042525-7** /AREAD – GRUCO-17.5

Cartagena de Indias D.T y C., 22 de abril de 2026

Señor (a) SAMUEL PACHON ALDANA  
C.C. 19.171.710  
Representante legal de MAGNUS JM S.A.S  
NIT: 901.197.240-5  
Dirección: CLL 65A # 78B-21 SUR-BOGOTA D.C  
Celular: 3112093036  
Correo: [contratosmagnus@gmail.com](mailto:contratosmagnus@gmail.com)  
Ciudad: BOGOTA D.C

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECAR MIC 014-2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 10 de abril de 2026, dentro del proceso PN MECAR MIC 014-2026, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA USO INTERIOR, EXTERIOR Y BANDERINES CON DESTINO AL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS”**, por un valor total para la presente contratación de tres millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 3.842.000,00) IVA incluido, ha sido aceptada por este comando, así:

CONTRATO No.	72-2-10010-26
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 79.712.994 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 0638 del 01/03/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	Señor (a) SAMUEL PACHON ALDANA C.C. 19.171.710 Representante legal de MAGNUS JM S.A.S NIT: 901.197.240-5 Dirección: CLL 65A # 78B-21 SUR-BOGOTA D.C Celular: 3112093036 Correo: <a href="mailto:contratosmagnus@gmail.com">contratosmagnus@gmail.com</a> Ciudad: BOGOTA D.C

**SUPERVISOR DEL  
CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de cada unidad.

El funcionario designado como supervisor es seleccionado en razón de su idoneidad, experiencia y conocimiento técnico en las áreas logística y administrativa, garantizando así el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Los supervisores deberán verificar el cumplimiento del objeto del contrato, la correcta ejecución de los servicios y la calidad en la prestación de los mismos, conforme a los lineamientos establecidos por la Policía Nacional de Colombia mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

Así mismo, deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que les sean requeridos conforme a la citada resolución, los cuales deberán ser cargados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Igualmente, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor, este deberá hacer las verificaciones de la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los postulados consagrados en la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cartagena.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

Aunado a lo anterior, los supervisores deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MECAR, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección

	<p>Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".</p> <p>4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).</p> <p>5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo(...)".</p> <p>6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.</p> <p><b>NOTA 1:</b> En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en forma parcial contra entrega de los bienes o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente Contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.</p> <p>Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Carrera 26 N°.25-01 Cartagena de Indias (Bolívar).</p>

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**: una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de

	<p>modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</p> <p>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p><b>NOTA:</b> Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.</p> <p>Nombre del beneficiario: MAGNUS JM S.A.S  Cuenta No: 45700086523  Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS FIJO DAMAS  Entidad financiera: BANCO DAVIVIENDA</p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7426 del 31 de marzo 2026, expedido por el señor intendente JHONATAN PACHECO

MORALES, jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E).

**VALOR**  
El presente proceso contractual tiene valor total de tres millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 3.842.000,00) IVA incluido.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta.

**ETAPA CONTRACTUAL**

GARANTIAS	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	

**MULTAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA

			EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO		RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS S. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO O EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Para el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, el contratista contará con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.  Dicho plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Calle Real nro. 24 – 03 segundo bloque primer piso; los elementos deben venir con la respectiva certificación del grupo de control de calidad de la Policía Nacional, donde se manifieste que dicho elemento es apto para ingresar al almacén en cumplimiento a la norma técnica actual.
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia del presente contrato será de cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
<b>INDEMNIDAD</b>	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al señor Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE, comandante Policía Metropolitana de Cartagena Indias, adjudicar el proceso PN MECAR MIC 014-2026, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA USO INTERIOR, EXTERIOR Y BANDERINES CON DESTINO AL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS”**, a SAMUEL PACHON ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.171.710, representante legal de la empresa MAGNUS JM S.A.S, en atención a que cumplió en el aspecto técnico, jurídico y económico, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Brigadier general **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**  
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró  PP LILYA ESPINOSA FOLLA Analista de Contratos (E) Fecha: 23/04/2026 Ubicación: CIC Contratos 2026	Revisó  ST JUAN MARCELO AYALA ARIAS Asesor Jurídico (E)	Revisó  MY JHUDY VARGAS RAMIREZ Jefe Administrativa (E)	Revisó  CA CARLOS JUAN ESTEBAN BLANCO Subcomandante MECAR
--	---	---	---

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque / Cartagena  
[mecar.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecar.ofcon@policia.gov.co)

## ANEXO No. 1

### OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS IVA INCLUIDO
1	JUEGO DE BANDERAS PARA USO INTERIOR CON SUS RESPECTIVAS ASTAS, BASES Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE DE 1.35 * 1.10 (policía, Cartagena, Colombia)	\$ 1.320.000,00
2	JUEGO DE BANDERAS DE USO EXTERIOR COMPUESTO POR LA BANDERA DE COLOMBIA, POLICÍA NACIONAL Y LA DE CARTAGENA DE INDIAS SIN ESCUDO, MEDIDAS 2.MTS DE ANCHO X 3 MTS DE LARGO EN TELA IMPERMEABLE CAMPERO CON RIATA, DOBLE COSTURA, DOBLE FAZ, LA COSTURA CON MARROQUINERÍA 8-69 40.	\$ 1.640.000,00
3	BANDERIN GRADO SUBTENIENTE FAZ BORDADO POR AMBAS CARAS POR UN LADO EL GRADO, POR EL OTRO EL ESCUDO DE LA POLICÍA DE 45 X 35 CMS CON BORDE DE 5 CM ALREDEDOR CON FLECO DORADO, ALREDEDOR Y CON CORDÓN PARA AMARRAR CON ASTA Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ 246.000,00
4	BANDERIN GRADO TENIENTE FAZ BORDADO POR AMBAS CARAS POR UN LADO EL GRADO, POR EL OTRO EL ESCUDO DE LA POLICÍA DE 45 X 35 CMS CON BORDE DE 5 CM ALREDEDOR CON FLECO DORADO, ALREDEDOR Y CON CORDÓN PARA AMARRAR CON ASTA Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ 246.000,00
5	BANDERIN GRADO CAPITAN FAZ BORDADO POR AMBAS CARAS POR UN LADO EL GRADO, POR EL OTRO EL ESCUDO DE LA POLICÍA DE 45 X 35 CMS CON BORDE DE 5 CM ALREDEDOR CON FLECO DORADO, ALREDEDOR Y CON CORDÓN PARA AMARRAR CON ASTA Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ 130.000,00
6	BANDERIN GRADO INTENDENTE FAZ BORDADO POR AMBAS CARAS POR UN LADO EL GRADO, POR EL OTRO EL ESCUDO DE LA POLICÍA DE 45 X 35 CMS CON BORDE DE 5 CM ALREDEDOR CON FLECO DORADO, ALREDEDOR Y CON CORDÓN PARA AMARRAR CON ASTA Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ 130.000,00
7	BANDERIN GRADO INTENDENTE JEFE FAZ BORDADO POR AMBAS CARAS POR UN LADO EL GRADO, POR EL OTRO EL ESCUDO DE LA POLICÍA DE 45 X 35 CMS CON BORDE DE 5 CM ALREDEDOR CON FLECO DORADO, ALREDEDOR Y CON CORDÓN PARA AMARRAR CON ASTA Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA POLICÍA NACIONAL	\$ 130.000,00

**Nota:** La adjudicación del presente del presente proceso se efectuará por la totalidad del presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

**ANEXO No. 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de “CUMPLE O NO CUMPLE”.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**El Proponente:** \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**REQUISITOS GENERALES**

- a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b) En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE									
1	<p>Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble fax, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera.</p> <table border="1"> <tr> <td>BANDERA COLOMBIA(EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS</td> <td>ET-PN-136-A3</td> <td>SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA</td> </tr> <tr> <td>BANDERA POLICÍA NACIONAL(EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS</td> <td>ET-PN-136-A3</td> <td>SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA</td> </tr> <tr> <td>BANDERA DE CARTAGENA (EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS</td> <td>ET-PN-136-A3</td> <td>SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA</td> </tr> </table> <p>Las normas y/o especificaciones técnicas aplicables deberán ser consultadas en la Especificación Técnica de la Policía Nacional – Banderas ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la Policía Nacional para este tipo de elementos.</p>	BANDERA COLOMBIA(EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA	BANDERA POLICÍA NACIONAL(EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA	BANDERA DE CARTAGENA (EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA		
BANDERA COLOMBIA(EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA										
BANDERA POLICÍA NACIONAL(EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA										
BANDERA DE CARTAGENA (EXTERIOR) CON 2 * 3 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA										
2	<p>Descripciones banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble fax, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera.</p> <table border="1"> <tr> <td>BANDERA COLOMBIA(INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS</td> <td>ET-PN-136-A3</td> <td>SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA</td> </tr> <tr> <td>BANDERA POLICÍA NACIONAL(INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS</td> <td>ET-PN-136-A3</td> <td>SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA</td> </tr> <tr> <td>BANDERA DE CARTAGENA (INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS</td> <td>ET-PN-136-A3</td> <td>SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA</td> </tr> </table> <p>Las normas y/o especificaciones técnicas aplicables deberán ser consultadas en la Especificación Técnica de la Policía Nacional – Banderas ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo, con el fin</p>	BANDERA COLOMBIA(INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA	BANDERA POLICÍA NACIONAL(INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA	BANDERA DE CARTAGENA (INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA		
BANDERA COLOMBIA(INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA										
BANDERA POLICÍA NACIONAL(INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA										
BANDERA DE CARTAGENA (INTERIOR) CON 1.35 * 1.10 MTS	ET-PN-136-A3	SEGÚN LA ESTABLECIDA EN LA NORMA TÉCNICA										

de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la Policía Nacional para este tipo de elementos.

Banderines de grados oficiales y del nivel ejecutivo

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Cantidad
1	Banderín grado Intendente	Banderín representativo del grado policial, bordado por ambas caras: en una cara el grado correspondiente y en la otra el escudo de la Policía Nacional. Dimensiones de 45 x 35 cm, con borde de 5 cm alrededor, terminado con fleco dorado perimetral. Debe incluir cordón para amarre, asta y moharras, conforme a la especificación técnica institucional.	1
2	Banderín grado Intendente Jefe	Banderín representativo del grado policial, bordado por ambas caras: en una cara el grado correspondiente y en la otra el escudo de la Policía Nacional. Dimensiones de 45 x 35 cm, con borde de 5 cm alrededor, terminado con fleco dorado perimetral. Debe incluir cordón para amarre, asta y moharras, conforme a la especificación técnica institucional.	1
3	Banderín grado Subteniente	Banderín representativo del grado policial, bordado por ambas caras: en una cara el grado correspondiente y en la otra el escudo de la Policía Nacional. Dimensiones de 45 x 35 cm, con borde de 5 cm alrededor, terminado con fleco dorado perimetral. Debe incluir cordón para amarre, asta y moharras, conforme a la especificación técnica institucional.	2
4	Banderín grado Teniente	Banderín representativo del grado policial, bordado por ambas caras: en una cara el grado correspondiente y en la otra el escudo de la Policía Nacional. Dimensiones de 45 x 35 cm, con borde de 5 cm alrededor, terminado con fleco dorado perimetral. Debe incluir cordón para amarre, asta y moharras, conforme a la especificación técnica institucional.	2

5	Banderín grado Capitán	Banderín representativo del grado policial, bordado por ambas caras: en una cara el grado correspondiente y en la otra el escudo de la Policía Nacional. Dimensiones de 45 x 35 cm, con borde de 5 cm alrededor, terminado con fleco dorado perimetral. Debe incluir cordón para amarre, asta y moharras, conforme a la especificación técnica institucional.	1		
Condición de verificación de calidad					
Una vez fabricados los banderines, el contratista deberá trasladarlos al Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., con el fin de que se adelanten las verificaciones técnicas correspondientes, en coordinación con el supervisor del contrato.					
4	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar Mínimo una (1) certificación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, acreditando que cuenta con experiencia específica en la ejecución de contratos similares al presente objeto de contratación, que hayan sido ejecutados y terminados.				
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA EXTRANJEROS</b>					
5	El Contratista o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales (banderas) al objeto a contratar. (Se deben anexar mínimo una (1) certificación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, acreditando que cuenta con experiencia específica en la ejecución de contratos similares al presente objeto de contratación, que hayan sido ejecutados y terminados).				
<b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</b>					
6	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y de más gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del futuro contrato.				
<b>ENVIO DE MUESTRAS AL GRUPO DE CALIDAD</b>					
7	Una vez adjudicado el proceso contractual, el contratista deberá realizar, dentro del término máximo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del contrato, el envío de las banderas y banderines al Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que se adelanten las verificaciones técnicas correspondientes, en coordinación con el supervisor del contrato.  Una vez recibidas las muestras, el Grupo de Gestión de Calidad de la Policía Nacional dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para la realización de los ensayos de laboratorio				

	<p>pertinentes y de quince (15) días adicionales para la elaboración y emisión del informe técnico de resultados, mediante el cual se determinará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso contractual.</p>		
	<p><b>CERTIFICACION GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL</b></p>		
8	<p>El contratista certifica por escrito que para el día de la entrega total (Banderas Y Banderines) estos estarán acompañados de la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las condiciones técnicas por parte de laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la Policía Nacional.</p>		
	<p><b>EL OFERENTE PRESENTARA CERTIFICACION</b></p>		
9	<p>Presenta certificación escrita donde se compromete bajo la gravedad de juramento a que, si llega a ser adjudicado del proceso, entregará los elementos requeridos en una entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.</p>		
	<p><b>PROBLEMAS DE CALIDAD</b></p>		
10	<p>El contratista se compromete a que, si se encuentran defectos o problemas de calidad en alguna de las Banderas y Banderines entregados, deberá hacer el cambio de los mismos, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente para lo cual deberá anexar certificación de compromiso firmada por el representante legal.</p>		
	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>		
11	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros ; en tal virtud, adaptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del futuro contrato, la contratista seleccionada se obliga a no suministrar información que obtenga a conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el <b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO.</b></p>		
	<p><b>COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICIA NACIONAL</b></p>		
12	<p>Como aporte al SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA POLICIA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá:</p> <p>El contratista a través del diligenciamiento del presente ítem certifica que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestan ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo a contratado y demos que la normatividad ambiental indique.</p>		
	<p><b>COMPROMISO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</b></p>		
13	<p>El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.</p>		

14	Entrega los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
15	Presenta certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

#### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

##### DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BANDERAS PARA USO EXTERIOR PARA EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS

##### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SIN ESCUDO, DE MEDIDAS EN TELA IMPERMEABLE CAMPERO CON RIATA, DOBLE COSTURA, DOBLE FAZ, LA COSTURA CON MARROQUINERÍA 8-69 40

##### UNIDAD DE MEDIDA

2 MTS X 3 MTS

##### DESCRIPCIÓN GENERAL

DE USO EXTERIOR COMPUESTO POR LA BANDERA DE COLOMBIA, POLICÍA NACIONAL, LA DE CARTAGENA DE INDIAS

#### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

##### DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BANDERAS PARA USO INTERIOR PARA EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS

##### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

JUEGO DE BANDERAS PARA USO INTERIOR CON SUS RESPECTIVAS ASTAS, BASES Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE

##### UNIDAD DE MEDIDA

1.35 \* 1.10 MTS

##### DESCRIPCIÓN GENERAL

(policía, Cartagena, Colombia)

<b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>
<b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b>
<b>JUEGO DE BANDERINES TODOS LO GRADOS NIVEL OFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO A PARTIR DEL GRADO DE INTENDENTE,</b>
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>
<b>BORDADOS POR AMBAS CARAS POR UN LADO EL GRADO, POR EL OTRO EL ESCUDO DE LA POLICÍA DE, ALREDEDOR Y CON CORDÓN PARA AMARRAR CON ASTA Y MOHARRAS SEGÚN NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA POLICÍA NACIONAL</b>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>45 X 35 CMS CON BORDE DE 5 CM ALREDEDOR CON FLECO DORADO</b>
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
<b>(SUBTENIENTE, TENEIENTE, CAPITAN, INTENDENTE, INTENDENTE JEFE)</b>

Atentamente,



Brigadier general **GELVER YECID FENA ARAQUE**  
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

<p><i>Lilya Espinosa Polo</i></p> <p>Elaboró PP LILY ESPINOSA POLO Analista de Contratos (E) Fecha 23/04/2026 Ubicación C:Contratos 2026</p>	<p><i>Juan Ayala Arias</i></p> <p>Revisó ST JUAN MIGUEL AYALA ARIAS Asesor Jurídico (E)</p>	<p><i>Judy Vargas Ramirez</i></p> <p>Revisó MY JUDY VARGAS RAMIREZ Jefe Administrativa (E)</p>	<p><i>Carlos Julio Echebarran Blanco</i></p> <p>Revisó CR CARLOS JULIO ECHEBARRAN BLANCO Subcomandante MECAR</p>
--	---	--	--

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque / Cartagena  
[mecar.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecar.ofcon@policia.gov.co)

